

# BASES LEGALES PREMIO TESIS DOCTORAL UPM 2019 DE LA CÁTEDRA UPM-CLARKEMODET

## Primera. Objeto

El *Premio Tesis Doctoral UPM 2019 de la Cátedra ClarkeModet+UPM* (en adelante, **el Premio**) está organizado por la Cátedra UPM-ClarkeModet de Propiedad Intelectual (en adelante, **la Cátedra**), colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, **UPM**) y el Grupo ClarkeModet (en adelante, **CM**), líder en servicios en torno a la Propiedad Industrial e Intelectual en países de habla hispana y portuguesa. El Premio tiene por finalidad fomentar la promoción de la transferencia entre la Sociedad y la Universidad, seleccionando la mejor Tesis Doctoral elaborada por alumnos de la UPM.

## Segunda. Requisitos de participación

Podrán participar en el Premio cualquier persona física, mayor de edad, que reúna todos y cada uno de los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Haber sido admitido y haber formalizado matrícula en cualquiera de los Programas de Doctorado de la UPM, entre los periodos académicos comprendidos entre el año 2013 y el 2018. Deberá aportarse con la inscripción comprobante de matrícula en el periodo indicado en el párrafo anterior. Será indiferente la Escuela de la UPM o el Área Doctoral en la que se realice el Programa de Doctorado.
2. Será necesario haber defendido la tesis doctoral en fecha previa al 1 de julio de 2019. Con la finalidad de comprobar el cumplimiento de este requisito, los interesados en participar en el Premio deberán remitir un documento válido que sirva como certificación de haber sido convocados a la defensa de la tesis doctoral y haber realizado la misma antes de la fecha indicada más arriba.
3. Será necesario haber obtenido como calificación global concedida a la tesis un “APTO”; con la finalidad de comprobar el cumplimiento de este requisito se deberá aportar cualquier documento acreditativo oficial.
4. Asimismo será necesario que en el momento de la inscripción, el interesado acepte la política de protección de datos recogida en las Bases.

Será motivo de exclusión no reunir alguno de los requisitos recogido en este punto de las bases o no aportar la documentación justificativa que se requiere durante el periodo de inscripción.

## Tercera. Inscripción

La inscripción para participar en el Premio se abrirá el día 7 de octubre de 2019, desde las 12:00am, finalizando el 7 de noviembre de 2019 a las 12:00am. El registro se realizará a través de la página web de la Cátedra (<http://catedraupmclarkemodet.es/>) o enviando a la dirección de correo electrónico [catedra.clarke@upm.es](mailto:catedra.clarke@upm.es) el formulario cumplimentado que se puede

encontrar en la web, acompañado de los documentos requeridos, así como del trabajo de Tesis Doctoral.

Los documentos que se adjunten en la inscripción deberán ser compatibles con la versión Microsoft Office 2013. Asimismo, los interesados en participar en el Premio serán los responsables de remitir la documentación en formatos que permitan, independientemente del tamaño de los archivos a enviar, abrirse y ser legibles.

Se excluye cualquier tipo de responsabilidad por parte de la Cátedra en el caso que los archivos recibidos no sean compatibles con la versión indicada más arriba de Microsoft Office. La Cátedra tampoco será responsable si el tamaño de los documentos remitidos hace imposible su correcta recepción o imposibilita la descarga de los mismos; si se diera cualquiera de las circunstancias descritas en este párrafo, el participante será excluido de la fase de selección del Premio.

#### Cuarta. Criterios de elección

Se valorarán positivamente aquellos trabajos que destaquen por su espíritu internacional, entendiendo con esto, entre otros: aquellos elaborados y defendidos en otra lengua que no sea el español, aquellos en los que el alumno haya realizado una estancia de investigación en algún grupo de investigación extranjero, aquellos que planteen resultados de investigación conjuntos con otros grupos extranjeros, etc.

Asimismo se evaluarán positivamente aquellos trabajos que tengan un espíritu comercial, entendiendo con esto, entre otros aquellos trabajos que hayan resultado en algún spin off o cuyos resultados de investigación sea posible comercializarlos.

Se considerarán especialmente aquellos trabajos que destaquen por su estrategia de protección a través de las diferentes figuras existentes como patentes, diseños, derechos de autor, secretos industriales, etc.

#### Quinta. Premio

El premio consistirá en una dotación económica de TRES MIL EUROS (3.000€).

#### Sexta. Jurado

El Jurado que seleccionará la Tesis premiada se compondrá por personalidades elegidas por la Dirección de la Cátedra en base a criterios de imparcialidad, trayectoria profesional y conocimientos.

#### Séptima. Fallo

Desde el cierre de inscripciones, en un plazo máximo de TRES MESES, el Jurado seleccionará el trabajo ganador entre los inscritos en el Premio. El fallo será comunicado directamente al ganador del Premio, que deberá aceptar expresamente y por escrito el Premio, en el plazo de 15 días naturales desde la comunicación del fallo; de no aceptar expresamente y por escrito el

Premio en el plazo establecido en estas Bases, el Premio pasará al segundo clasificado y así sucesivamente.

Una vez aceptado el Premio, se comunicará y hará público la fecha y el lugar en el que tendrá lugar el acto de entrega del Premio.

#### Octavo. Protección de datos

Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Cátedra, con la finalidad de gestionar su participación en el Premios conforme a lo establecido en estas bases. Los datos serán tratados con estas finalidades hasta que se cumpla lo establecido en las bases y, posteriormente, durante 5 años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del Premio. La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de lo establecido en las bases.

Asimismo, salvo oposición de los interesados, bajo la base del interés legítimo:

- Los datos de los participantes podrán ser utilizados para invitarlos a eventos, actos o actividades organizados desde la Cátedra y otra información de interés relacionada con la Cátedra.

Los datos serán tratados con esta finalidad legítimas de forma indefinida en el tiempo hasta que los interesados se opongan a dichas finalidades o ejerzan su derecho de supresión.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico [catedra.clarke@upm.es](mailto:catedra.clarke@upm.es). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### Noveno. Derechos de imagen

Con la participación en el Premio, los inscritos aceptan la cesión gratuita, de forma ilimitada en el tiempo y en el espacio geográfico de los derechos de imagen para la difusión por parte de la Cátedra de noticias relacionadas con el Premio y para la promoción de las actividades de la Cátedra en medios de comunicación, Redes Sociales o cualquier medio impreso, digital o audiovisual.

La Cátedra se compromete al uso de los derechos de imagen de una forma responsable, con la finalidad descrita en estas bases y respetando los límites legales establecido por la normativa vigente en la materia.

#### Décima. Cuestiones fiscales

Al Premio le será de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención del Premio podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF. El ganador del Premio será responsable en exclusiva del cumplimiento de las obligaciones

fiscales que pudieran derivarse de la obtención del Premio y quedará sometido al cumplimiento de la legislación vigente aplicable.

Undécima. Jurisdicción y legislación aplicable

Las presentes Bases están sujetas a la legislación española y en caso de controversia en la aplicación o interpretación de las mismas, todo litigio que no sea resuelto por vía extrajudicial, estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.